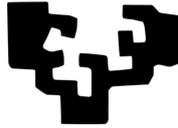


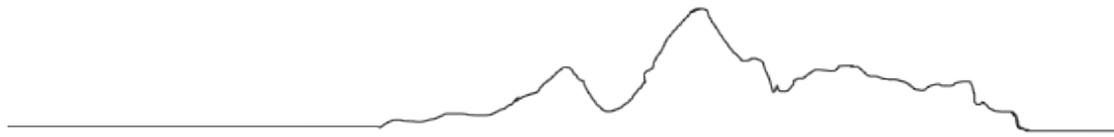
eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

LETREN
FAKULTATEA
FACULTAD
DE LETRAS



La prisión de Saturraran en la nueva realidad femenina del régimen franquista

Autora del Trabajo de Fin de Grado:

Maria Laespada Lazpita

Director:

Antonio Rivera Blanco

Grado de Historia

2021-2022

Facultad de Letras (UPV/EHU)

Vitoria-Gasteiz

Septiembre de 2022

Índice

1.- Resumen	<i>p. 4</i>
2.- Introducción	<i>p. 5</i>
3.- El estado de la cuestión de la cárcel de Saturraran	<i>p. 7</i>
4.- La situación de las mujeres en la “nueva” España	<i>p. 10</i>
5.- La represión sexuada de las mujeres disidentes	<i>p. 11</i>
6.- Perfil de las presas de Saturraran	<i>p. 13</i>
7.- Principales agravantes de la vida penitenciaria	<i>p. 16</i>
8.- La fase de declive de la prisión	<i>p. 19</i>
9.- La imagen externa de Saturraran en la propaganda del régimen franquista	<i>p. 20</i>
10.- Medidas de autoprotección de las presas	<i>p. 21</i>
11.- La cuestión de los niños y las niñas	<i>p. 23</i>
12.- El personal de la prisión	<i>p. 26</i>
13.- Conclusiones	<i>p. 27</i>
14.- Bibliografía	<i>p. 29</i>

1.- Resumen

Ubicada entre Ondarroa y Mutriku se sitúa la playa de Saturrarán. Esta albergó entre 1938 y 1944 la mayor cárcel de mujeres del franquismo. Una prisión que formaba parte del sistema penitenciario del régimen, el cual reprimía duramente a las mujeres que no entraban en el papel establecido en la “nueva” España. La convivencia con las hijas e hijos de las presas, la maternidad, el clima, las instalaciones, el hambre, la superpoblación o el personal eran factores que endurecían la vida de las hasta 4.000 mujeres que se estima que pasaron por este presidio. La solidaridad entre ellas, la esperanza de que el régimen cayese y la presencia de ayudas de los pueblos colindantes fueron algunos de las atenuantes de la dureza de esta prisión “para mujeres republicanas altamente peligrosas”.

Located between Ondarroa and Mutriku is the beach of Saturrarán. Here was the largest women’s prison in Francoism between 1938 and 1944. A prison that was part of the penal system of the regime. Francoism severely punished women who did not enter the role established in the "new" Spain. Living with the daughters and sons of the prisoners, rough maternity, cold climate, facilities in a bad situation, hunger, overpopulation, or staff were factors that hardened the lives of up to 4,000 women estimated to have gone through this prison. The solidarity between them, the hope that the regime would fall, and the presence of aid from the neighboring peoples were some of the mitigating factors of the harshness of this prison "for highly dangerous republican women".

2.- Introducción

Saturrarán es el nombre que reciben el barrio, el cabo y la playa más occidental de Mutriku, siendo esta la frontera entre dicho municipio guipuzcoano y la colindante Ondarroa, ya en Bizkaia. A finales del siglo XIX se construyó en Saturrarán una zona de hoteles y balnearios de lujo para veraneantes de clase alta. Grand Hotel, Villa Capricho, Buena Vista, Casa Barrenengoa o la Fonda Astigarraga eran los nombres que recibían las edificaciones que albergaban a los turistas adinerados. En 1921, debido a la bajada que sufrió el negocio, los dueños de estas instalaciones cedieron estos edificios a la Diócesis de Vitoria, que convirtió el lugar en un seminario para los periodos estivales hasta que comenzó la Guerra Civil. Con el inicio del conflicto bélico tropas y soldados de distintos colores pasaron por el complejo. Primero, los gudaris del Partido Nacionalista Vasco, del Eusko Gudarostea, que lo utilizaron como cuartel, hasta que las tropas sublevadas, en concreto el Tercio San Miguel de los requetés navarros, tomaron Mutriku a principios de octubre de 1936. Desde este momento hasta la primavera de 1937 fue usado por las tropas fascistas¹.

Ante la premura de nuevos penales debido al avance de las tropas y la cantidad de detenidos, el 29 de diciembre de 1937 se publicó una orden que dispuso que este complejo se convirtiese en un centro de internamiento, siendo inaugurada el 3 de enero de 1938 como Prisión Central de Mujeres de Saturrarán. Como consecuencia de los múltiples usos de los edificios, estos se encontraban en un estado lamentable: “los techos estaban hundidos, las paredes sucias y agrietadas, los cristales rotos, las tuberías atascadas y ya no quedaba mobiliario porque se lo llevaron a las dependencias de la falange en Ondarroa”².

Este uso se alargó hasta la primavera de 1944, cuando con la ayuda de la Cruz Roja trasladaron a las reclusas a otras prisiones y cerraron el penal. Después, volvieron los seminaristas hasta que en 1968 se cerró definitivamente y se abandonaron los edificios. En 1977 el Ayuntamiento de Mutriku compró las tierras a la diócesis de Donostia y, tras

¹ León Nanclares, 2010: p. 29; Lizaso Manterola, 2016: p. 27; Hiztegi Entziklopedikoa; Ugarte Lopetegui, 2011: p. 269.

² León Nanclares, 2010: p. 29; Cita: Ugarte Lopetegui, 2011: p. 269.

las riadas de agosto de 1983, se derribaron los edificios. Hoy en día el único testigo de lo sucedido allí es una pequeña placa colocada en abril de 2007³.

De la misma manera que no existe rastro físico alguno de los edificios que fueron el penal de mujeres de Saturrarán, es sintomático que no quede ningún edificio en España que fuera cárcel femenina durante el franquismo⁴.

Teniendo en cuenta la ubicación y la historia de los edificios, la propaganda franquista no dudó en laurear el lugar:

“Un pequeño valle, todo sol y luz diáfana; sin cerramiento de ninguna índole, en forma de triángulo alargado e irregular, cuya base la forma la playa y pequeña ensenada bordeada de peñas, mientras que el vértice lo constituye la boca de entrada al valle y al mismo tiempo la Prisión. (...) Por donde quiera que se extienda la vista, Natura ha puesto las primicias de sus sales mejores. Las edificaciones surgen en uno y otro sentido de un riachuelo cantarín que enlaza dulcemente su agua con la del mar salitroso en una entrega final. Fue playa de moda, seminario, cuartel general del ejército rojo y cobijó odios y guerras. El júbilo de las mañanas, hoy juventud y alegría, recuerda la playa de moda de lejanos días y borra la amargura de la prisión”⁵.

Pero la realidad distaba de la mencionada en este texto. Siendo cierta la descripción física del lugar, era difícil de borrar “la amargura de la prisión”, porque Saturrarán era un reflejo de la realidad de las cárceles de la época en general y de las prisiones de mujeres en particular⁶.

Este penal no se puede entender sin comprender los roles que se les asignaron a las mujeres en la “nueva” España y la represión sexual que se les aplicó para que encajasen en este modelo de mujer.

También es necesario conocer quiénes eran las presentadas como contrarias a este régimen, quiénes estuvieron en la cárcel y cómo, en esta disidencia, algunas mujeres se encontraban por sus actividades o ideologías, o bien por las acciones de sus parientes

³ Badiola Ariztimuño, 2015: p. 44; Ugarte Lopetegi, 2011: p. 267; León Nanclares, 2010: p. 28.

⁴ González Gorosarri, 2010: p. 66.

⁵ *Redención*, 20-05-1939. Esta revista era una herramienta de propaganda en las prisiones del régimen franquista. Más adelante se habla de estas publicaciones.

⁶ Jiménez Martín, 2010: p. 211.

varones. Es decir, hay que conocer los “delitos” que llevaron a estas mujeres a la prisión y su funcionamiento como parte del entramado penitenciario franquista⁷.

Tampoco se puede entender todo ello sin conocer los cambios que sufrieron las políticas penitenciarias de cada momento. En el caso de Saturraran, es importante comprender los cambios dados con el desarrollo de la guerra, el inicio de la posguerra y especialmente la Segunda Guerra Mundial.

Para situar este contexto es muy interesante la revista *Redención*. Esta publicación semanal era una herramienta de propaganda del Patronato de Redención de Penas, que decía servir para informar, educar o distraer, pero que era en realidad intentaba propagar las ideas de la “nueva” España entre los presos y presas⁸. Fueron múltiples las menciones a Saturraran en este semanario, que refleja el discurso presentado por el régimen.

Discurso al que se contraponen la realidad de una prisión de mujeres franquista que no se puede comprender sin conocer las medidas de autoprotección de las presas o la falta de ellas. Además, ni este universo penitenciario, ni las cárceles de mujeres, ni Saturraran, se pueden entender sin comprender las leyes que regulaban la estancia de los hijos e hijas de las presas en los centros de reclusión, sin conocer las teorías del psiquiatra Antonio Vallejo-Nágera y las consecuencias de estas en la vida de las presas y sus criaturas. Por último, conociendo el papel de las religiosas y demás trabajadores del penal, entenderemos mejor la realidad de Saturraran⁹.

3.- El estado de la cuestión de la cárcel de Saturraran

El tema de la feminización de las víctimas es muy nuevo. El mismo término “represión sexual” se empezó a usar en la primera década de los 2000 y, gracias a las investigaciones con perspectiva de género, los frutos han llegado posteriormente, durante los primeros años de la década del 2010¹⁰.

⁷ Abad, 2009: p. 85; León Nanclares, 2010: pp. 26, 27, 68.

⁸ León Nanclares, 2010: pp. 62, 69.

⁹ León Nanclares, 2010: p. 26.

¹⁰ Abad, 2009: pp. 65, 66; Badiola Ariztimuño, 2015: p. 13; Egido León, 2011: p. 19.

El caso de Saturrarán es mencionado en investigaciones de la represión y/o de las prisiones y campos de concentración del País Vasco o Gipuzkoa, y en publicaciones sobre la represión sexuada o feminizada a nivel estatal¹¹.

También hay trabajos monográficos sobre Saturrarán, entre otros: el informe encargado por Emakunde al Instituto Vasco de Criminología (IVAC) de 2010: “Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturrarán durante la Guerra Civil española y la primera posguerra. Hacia la recuperación de su memoria”. Este informe se define a sí mismo como una “investigación-acción” multidisciplinar, ya que fue realizado por un historiador, tres juristas criminólogas, una socióloga y una psicóloga. Consta de cuatro capítulos, en los que abarca la contextualización histórica y jurídica, un estudio cualitativo y las conclusiones, siendo la contextualización histórica y el estudio cualitativo lo más interesante para la realización de mi trabajo. Es una obra muy completa que presenta el análisis de algunos expedientes. Del mismo año es el documental galardonado en el Festival Internacional de Nantes “Prohibido recordar: la cárcel de Saturrarán”. Esta pieza audiovisual recogía los testimonios de las mujeres que pasaron por el penal, cosa que no se había realizado hasta el momento. Además de resultar muy dinámico, es muy interesante porque recoge y junta por temas las declaraciones. Estrenada en 2011 tenemos la película “Izarren Argia”, que fue fruto de la investigación realizada para el siguiente libro que va a ser mencionado. Este largometraje hay que considerarlo dentro de lo que es, ficción, pero resulta interesante desde un punto de vista divulgativo¹². Por último, el ya descatalogado libro de Eduardo Barinaga Erezuma y María González Gorosarri: *No lloréis, lo que tenéis que hacer es no olvidarnos*, de 2011, apuesta por la recuperación histórica de la represión que el franquismo ejerció sobre las mujeres en general y sobre las republicanas en concreto, dentro de un contexto más amplio como fue el fascismo europeo.

¹¹ Badiola Ariztimuño, 2015: p. 13.

¹² Esta película nació de escuchar los testimonios para la obra “No lloréis, lo que tenéis que hacer es no olvidarnos”. Como menciono, hay que tener en cuenta que es ficción; por ejemplo, el uso del euskera en el largometraje no tiene nada que ver con la realidad de la época.

Es decir, aunque no sea conocida, la cárcel de Saturraran es un tema del que hay información y testimonios, presentados en formatos muy distintos, centrados en la divulgación de la existencia de un penal del cual no queda ni una piedra en pie. Sin embargo, no hay publicaciones sobre Saturraran centradas en la represión sexual, ya que este punto de vista es fruto de las posteriores obras.

Cabe mencionar que es un tema que ha sido tratado localmente: es conocido en la zona, pero pasados los ríos Lea al este y Deba al oeste su recuerdo se diluye, lo que resulta sintomático teniendo en cuenta que fue el mayor penal de mujeres del franquismo.

En pocas palabras, es un tema del que hay testimonios de las presas. Sin embargo, aflora en ellos varios puntos importantes: la idea de que no han sido escuchadas o de que se minora su magnitud por la vergüenza de la entrada en prisión. Una interna, Ana Morales, afirma: “A algunas les da vergüenza decir que han estado en la cárcel. A mí nunca me ha importado decirlo”. Por último, da fe de su irrelevancia en el tiempo posterior a la muerte de Franco el testimonio de Angustias Martínez al señalar que para ella era importante contar todo y que, sin pedir venganzas, es necesario contar las cosas como fueron¹³.

Sobre las 4.000 internas que se calcula que estuvieron en Saturraran hay 1.922 (48,05%) expedientes en el archivo de Oñati. En el estudio de Emakunde y el Instituto Vasco de Criminología tan solo 602 (15,05%) fueron analizados. Los estudios empíricos que hay publicados se refieren a este 15,05%. Este escaso porcentaje invita a una investigación más exhaustiva de los datos existentes. Quizás como colofón a este tema, apuntar como dice el estudio llevado a cabo por el IVAC, que habría que arrojar mucha más luz sobre la cuestión de los niños. Se hace necesario establecer la trazabilidad de esas vidas: nacimiento, condiciones de vida, muerte y en su caso salida de la prisión.

¹³ León Nanclares, 2010: p. 28; Testimonios recogidos en: González Gorosari y Barinaga, 2010: p. 150, Ana Morales; p. 168, Angustias Martínez.

4.- La situación de las mujeres en la “nueva” España

Durante la Segunda República las mujeres mejoraron sus niveles de participación pública a través de políticas modernizadoras. En una primera aproximación, conviene resaltar el poco recorrido que tuvieron estas políticas y las resistencias que ofreció la misoginia establecida. Sin embargo, hay que destacar los avances en algunos sectores, como la educación, bajando considerablemente las tasas de analfabetismo. Aun así, el intento de la República fue una corta experiencia rota por completo con la reinstauración de un modelo de mujer sumisa, en una sociedad en la que los hombres eran los únicos con acceso a la política y al espacio público, en un contexto en el que al conjunto de la población se les arrebataron los derechos individuales de toda índole. Las mujeres perdieron los suyos y cualquier tipo de autonomía individual, relegadas a ser dependientes de un varón. El eje de la moralidad social y su ámbito quedaron reducidos a la privacidad de la casa, siendo responsables de la reproducción para “dar hijos a la Patria”. El tradicionalismo católico fue el gran aliado para implantar este modelo en el que las mujeres eran inferiores y tenían vocación por la crianza, por el cuidado de la familia y por mantener el hogar¹⁴.

Este ideal de nación “masculinamente productora y femeninamente reproductora” se representaba en la propaganda del régimen poniendo a las mujeres como seres superiores por sus capacidades físicas de procreación y los atributos morales que se les establecían, como el cuidado o la dulzura; la mujer ideal era “ángel del hogar”¹⁵. Pero, a la vez, se fijaban limitaciones jurídicas que se justificaban con que tenían capacidades inferiores espiritual e intelectualmente. Estas limitaciones se traducían en el control de su cuerpo y actitudes, mediante las pautas establecidas por la Iglesia de moralidad pública. Es decir, su control femenino estaba basado en discursos reaccionarios, que apartaban a la mujer de las esferas públicas y estas eran necesarias para la “regeneración nacional”¹⁶. Todo esto iba en consonancia con la tesis de todas las derechas europeas del tiempo, y, más en concreto, las católicas y fascistas.

¹⁴ Abad, 2009: pp. 71, 72; Nash, 1999: p. 32; Ortiz Heras, 2008: pp. 1-5.

¹⁵ Abad, 2009: p. 82; Nash, 1999: p. 25.

¹⁶ Para ver la base de los discursos fascistas:

“El franquismo asumió la trilogía nazi niños, hogar, iglesia (Kinder, Küche, Kirche) que tanto recordaba al ideario tradicional. Por lo tanto, no se puede hablar de originalidad del franquismo a la hora de tratar a

Toda la población femenina estaba sometida al prototipo de mujer presentado en medios de comunicación, iglesias y escuelas. Al contrario, ser mujer y republicana era sinónimo de ser oprimida por el género y por la ideología¹⁷. Salían del ideal impuesto de sumisa, apolítica y relegada a la domesticidad y se les construyó el personaje de “la roja”, una mujer desviada, antinatural e impura. Estos seres eran parte de la disidencia, y por sus acciones, actividades, ideologías, o por las de sus parientes hombres, eran reprimidas y ciertas maneras de ser castigadas eran exclusivas para ellas¹⁸.

5.- La represión sexuada de las mujeres disidentes de la “nueva” España¹⁹

En la Guerra Civil y en el franquismo, como en otras guerras y regímenes dictatoriales, la represión de las mujeres tuvo caracteres añadidos a la general sobre los hombres; es decir, las mujeres sufrían además represiones sexuadas, bien en la forma de castigar, en la existencia de castigos exclusivos para ellas o como método de humillación a sus varones. Estas represalias, además de ser violentas físicamente, buscaban serlo socialmente al afectar a elementos definitorios de la feminidad, consiguiendo así castigarlas por su implicación en el espacio político y humillarlas por su condición femenina²⁰.

En esta lista de castigos cabe mencionar que se reprimió siguiendo dos líneas, la sexual y la visual²¹. El mayor exponente de la primera son las violaciones, muy comunes en tiempos de guerra en comisarías –hay pocos testimonios ya que muchas mujeres eran asesinadas después de ser violadas–, en cuarteles y en cárceles. En el caso de Saturrarán

la mujer más allá de que la tradición de sometimiento femenino era más fuerte por la implantación del tradicionalismo católico.” Ortiz Heras, 2008: p. 5

Abad, p. 73; Ortiz Heras, 2008: pp. 1-5.

¹⁷ A lo largo de este trabajo, como en muchas obras sobre la represión franquista, se utilizan los conceptos “republicana” o “roja” en un modo genérico para englobar a las personas que política o religiosamente estaban fuera de lo establecido por el régimen franquista.

¹⁸ Abad, pp. 72, 73; León Nanclares, 2010: p. 68; Ortiz Heras, 2008: p. 2.

¹⁹ Es cierto que muchas veces se utiliza el término “violencia sexual”, pero coincido con Irene Abad en el uso de “violencia sexuada” ya que algunos de estos castigos no son violencias sexuales, pero sí que son aplicadas únicamente a mujeres y como formas de control patriarcal, como se explica a continuación.

²⁰ Abad, 2009: p. 68; Badiola Ariztimuño, 2015: p. 44.

²¹ Aunque los estudios sobre la represión franquista revelan otros tipos de represión (económica, institucional...) al no constituir una represión sexuada las dejo fuera del foco de este trabajo.

hay testimonios de intentos de abusos incluso por parte de las monjas²². Estas agresiones eran (y son) una manera de demostrar el poder que tenían quienes formaban parte de “los vencedores” sobre estas mujeres “vencidas”, utilizando su cuerpo y siendo así directamente ellas humilladas y vejadas; además, también lo eran los varones de su entorno. Asimismo, son conocidas más violencias sexuales, por ejemplo, hay registrados muchos casos en los que mujeres detenidas eran golpeadas en el vientre para atrofiar el sistema reproductor femenino o provocar abortos. Tal es el estigma o el sentimiento de culpa de las víctimas que es difícil encontrar testimonios en primera persona narrando estas represiones. Cabe señalar que en la Comunidad Autónoma Vasca no se conoce el número y los detalles exactos de estas violencias²³.

Las violencias visuales, por su parte, se percibían más sociales ya que “marcaban” a las “mujeres rojas”. Solían realizarse públicamente, consiguiendo el temor o disfrute del espectador. Entre estos rituales de humillación encontramos los rapados al cero. Este acto tenía un gran valor simbólico ya que privaba a una mujer de su melena, el atributo femenino externo por excelencia, y encima era un castigo que temporalmente se alargaba ya que duraba hasta que el pelo creciese. Las purgas con aceite de ricino representaban la impureza y se realizaban en plazas o bares. Además, estas dos prácticas solían ir acompañadas de desfiles con escarnio público, materializando al “perdedor” y demostrando el poder que los hombres ejercían sobre las mujeres, imponiendo así el nuevo discurso imperante. Estas prácticas no se llevaban a cabo en Saturrarán, pero varias mujeres que llegaban a esta prisión habían pasado por ello en sus lugares de origen. La presencia de mujeres rapadas se menciona por ejemplo en la publicación del 14 de junio de 1939 de la revista *Redención*, haciendo referencia a Saturrarán: “Peinarse, excepto las rapadas al cero”²⁴.

Su condición de mujer estaba por encima del grado de politización que presentaban. Eso es lo que les convertía en víctimas de estos mecanismos represivos tan específicos. Estas violencias se denominan como sexuadas porque no son aplicables y no se

²² González Gorosari y Barinaga, 2010: p. 68; León Nanclares, 2010: p. 41; Prohibido recordar, 2010: 11:40 y 12:40, Sinfo Fernández Navarro.

²³ Abad, 2009: pp. 85, 76; Badiola Ariztimuño, 2015: p. 44; León Nanclares, 2010: p. 43.

²⁴ Abad, 2009: p. 85; Badiola Ariztimuño, 2015: p. 44; León Nanclares, 2010: pp. 42, 43, 65.

aplicaban a los hombres, e incidían en ellas para derrotarlas en su propia condición femenina personal y, al hacerlo, castigar también a “sus” hombres²⁵.

6.- Perfil de las presas de Saturrarán

Presentar números de mujeres encarceladas no es fácil, ya que las cifras que se suelen manejar no tienen consistencia por un problema de fuentes –no hay muchos datos oficiales por parte de las autoridades franquistas y los que hay no resultan fiables- y por la invisibilización de las presas políticas durante el franquismo. Ejemplo de estas malas fuentes es la sujerida en 1996 por José Manuel Sabín de 17.800 mujeres encarceladas en España en 1940, que a día de hoy está descartada pero sigue teniendo presencia en muchos trabajos²⁶.

Otro método que ha sido utilizado para cuantificar las presas ha sido identificar el número de estas con el de cartillas de Redención de penas. Pero este documento no lo podían conseguir todas, sino solo las internas condenadas –en el caso de Saturrarán, todas, porque no había preventivas– y las que no tenían penas de muerte o largas condenas (en el caso de Saturrarán, aquí es donde se presenta el problema)²⁷.

Aun así, hay otras fuentes que nos permiten avanzar en conocer datos aproximados de las cifras de presas en toda España y en Saturrarán.

En 1943 el Ministerio de Trabajo publicó un *Anuario estadístico de España* que recogía datos desde julio de 1939 a diciembre de 1942. Según esa fuente, la cifra de presas alcanzó su pico en 1940, con 23.332 mujeres en toda España, y comenzó a partir de ahí su descenso. En el caso de Saturrarán nos ofrece dos cifras oficiales para enero de 1942 y 1943: 1.563 y 1.256, respectivamente²⁸.

²⁵ Abad, 2009: pp. 67, 69.

²⁶ Sabín afirmó, sin citar ninguna fuente, que en 1940 en Toledo había “unos” 8.200 presos, de los cuales 520 eran mujeres. De esta manera podría indicar que el 6,34% de los reclusos de Toledo eran mujeres. Siguiendo este hilo mantuvo que, si en 1940 en España había 280.000 reclusos, el 6,34% de este número es 17.800. Este cálculo no tiene ningún rigor. Aun así, es un número que se ha mantenido en varios trabajos. Sabín, 1996: p. 255; Vinyes, 2002: p. 30.

²⁷ González Gorosarri y Barinaga, 2010: p. 67; León Nanclares, 2010: p. 34.

²⁸ León Nanclares, 2010: p. 34; Ministerio de Trabajo. Dirección General de Estadística. *Anuario estadístico de España de 1942*. Edición Manual. Madrid. 1943.

Además, para el caso de esta prisión contamos con otras tres fuentes. Por un lado, el número tres de la revista *Redención* de abril de 1939 incluyó un telegrama a Francisco Franco para felicitarle por su victoria en la guerra y pedirle perdón. Está firmado por 1.454 reclusas, 108 sexagenarias, 72 madres y 75 niños y niñas²⁹.

Por otro lado, el padrón del Ayuntamiento de Mutriku de 1940 recogió que había un total de 1.666 personas en la prisión, de las cuales 1.583 eran reclusas. En este caso no hay referencia a los niños³⁰. Pero, para completar la anterior fuente, hay una carta del 23 de abril de 1940 del alcalde de Mutriku al gobernador civil en la que constan “25 hermanas de la caridad (mercedarias) y 79 niños”³¹.

También hay que mencionar otra cifra de 1939, pero es únicamente sobre los niños. En otoño de ese año, Josefa Miró, la jefa del Departamento Central de la Obra Nacional Sindicalista de la protección de la Madre y el Niño, una sección del Auxilio Social, visitó la cárcel de Saturrarán y añadió a su informe que habían 66 niños³². De todas estas cifras los principales trabajos sobre Saturrarán concluyen que durante los más de seis años que estuvo en marcha pasaron por allí entre 3.000 y 4.000 mujeres, llegando a picos de casi 1.600 presas³³.

Podemos sintetizar los datos aproximados de ocupación de Saturrarán en esta tabla³⁴:

Fecha		Número de mujeres	Especificaciones
1939	Telegrama en <i>Redención</i> (abril)	1.454 reclusas	108 sexagenarias, 72 madres y 75 niños y niñas
	Carta de Josefa		66 niños

²⁹ *Redención*, 3, 15-04-1939; León Nanclares, 2010: p. 35.

³⁰ En los registros civiles sí se recogen defunciones y nacimientos de niños en prisión; en el caso de las muertes, ese año fue de 36. León Nanclares, 2010: p. 49.

³¹ González Gorosarri y Barinaga, 2010: p. 69; León Nanclares, 2010: p. 34.

³² Vinyes, 2002: p. 78; Carta del 25 de noviembre de 1939, Caja Auxilio Social 589, Carpeta San Sebastián, AGA.

³³ León Nanclares, 2010: p. 33; Vinyes, 2002: p. 30.

³⁴ Elaboración propia con los datos citados anteriormente.

	Miró (noviembre)		
1940	Padrón de Mutriku	1.583 reclusas	
	Carta al gobernador civil		75 niños
1941		Sin datos	Sin datos
Enero de 1942		1.563 reclusas	
Enero de 1943		1.256 reclusas	

Las presas, cuando llegaban a la cárcel, eran registradas en el censo con nombres, apellidos, fecha de nacimiento, ¿sabe leer?, ¿sabe escribir?, datos de procedencia (municipio y provincia), profesión, renta, municipio y provincia donde residían y el tiempo que llevaban allí si era en calidad de transeúntes³⁵.

El análisis del perfil de las presas realizado por León Nanclares es muy interesante. Aunque, como se ha apuntado ya, la posibilidad de ampliar la investigación debido al número de los expedientes investigados está ahí, su análisis sigue siendo el más completo de los publicados.

Empezando con la edad de las presas, la edad media de ingreso eran los 36 años, siendo las mujeres de entre 21 y 25 el grupo más numeroso (20%). También es reseñable la presencia de un 8% de mujeres menores de 20 años y algo menos del 5% de mujeres mayores de 65 años. Sobre el estado civil cabe mencionar que las casadas eran casi la mitad de la población reclusa (47%), seguidas por las solteras (30%) y por último las viudas. Las que sabían leer y escribir eran más de la mitad, el 64%. En lo que a la profesión respecta, “sus labores” era la principal, estando presente en el 63% de los expedientes. Las demás profesiones no tenían tanta presencia, aunque algunas de ellas abundan, como modistas, enfermeras o maestras.

³⁵ Ugarte Lopetegui, 2011: p. 270.

Respecto a sus lugares de nacimiento y procedencia hay que mencionar que eran mujeres mayoritariamente nacidas en el norte de España, en el 17,1% de los expedientes analizados consta que son mujeres nacidas en Asturias, seguidas por las madrileñas, leonesas y vizcaínas. El lugar de residencia de estas mujeres cuando fueron detenidas solía coincidir con el de nacimiento, reflejando la escasa movilidad geográfica de la época.

También es mencionable la presencia de varios traslados en los expedientes. Solo en un caso de los analizados por León Nanclares aparece como primer lugar de internamiento Saturrarán. La mitad de las reclusas (51%) había estado en un único penal antes de llegar a la prisión motrriqueña, es decir, este era su segundo presidio. La cifra de traslados baja paulatinamente, hasta el extremo de tres presas que tuvieron siete traslados antes de llegar a Saturrarán³⁶.

7.- Principales agravantes de la vida penitenciaria

Las causas que llevaban a las mujeres a ser encarceladas no eran las de los varones. Estos habían sido habitualmente los protagonistas de la vida pública y política, siendo esta la causa de su castigo. Las mujeres, sin embargo, eran castigadas en una doble dimensión: para someterlas a las nuevas normas y roles de género, y para castigar a sus hombres. Querer presionar a los familiares hombres huidos para su entrega, ser amante de un anarquista o ser un mero botín de guerra eran razones válidas en el régimen franquista para encarcelar a una mujer. Estos tres ejemplos se dieron en el caso de Saturrarán, así como ser madres, esposas, hermanas, hijas o compañeras de republicanos³⁷. Estos “delitos” no eran causa para detener a un hombre, pero sí a una mujer. Había mujeres que no sabían ni la causa de su detención: “Yo creía que era por haber empezado a trabajar en los talleres de mujeres antifascistas, pero ponía que yo iba

³⁶ León Nanclares, 2010: p. 51-61.

³⁷ Egido y Eiroa, 2017: p. 350. “Represión subsidiaria: cuántas mujeres fueron detenidas para presionar a sus familiares varones huidos. (...) Que la mujer fuera considerada un botín de guerra no era nada nuevo, se había dado antes en la historia y se daría después en la Europa de la II Guerra Mundial, (...) en España también sucedió”; Prohibido recordar, 2010: 1:08. Carme Riera Babures: “A mí me detuvieron por ser la amante de un anarquista”; Jiménez Martín, 2010: p. 180: “Me detuvieron porque mi hermano era de ideas rojas, pues creían que nosotros, pues que esto...”.

a ver muertos y a burlarme de ellos. A mí nunca me dijeron nada”³⁸. Asimismo, también había mujeres que fueron detenidas por estar comprometidas con formaciones políticas y sindicales.

Una vez en el universo penitenciario franquista, la violencia sexual tenía una presencia destacada. Como ha sido mencionado, en el caso de Saturraran hay testimonios de intentos de abusos por parte de las monjas, pero son todos en tercera persona³⁹. También consta el interés de los funcionarios en las presas más jóvenes para su uso sexual⁴⁰.

En los presidios de mujeres las presas eran humilladas integralmente, quedaban desposeídas de todos sus derechos, abocadas a cualquier degradación para acabar con la moral y sus ideas políticas. Además, estaban rodeadas de muerte; la desnutrición, los malos tratos físicos, las enfermedades o sus consecuencias, los suicidios y los fusilamientos eran las causas de muerte principales en el entramado de los penales franquistas. En el caso de Saturraran sólo nos constan los primeros casos, no los suicidios ni los fusilamientos⁴¹.

El primer factor que hacía que Saturraran fuese considerado un penal muy duro era el carácter de la prisión. Era “un presidio de mujeres republicanas altamente peligrosas”, es decir, las presas estaban juzgadas y condenadas. Era una Prisión Central. Incrementaban enormemente la dureza del penal el estado deteriorado de las instalaciones y el clima húmedo. Asimismo, las monjas guardianas colaboraban a ello. Las mercedarias eran más crueles, si cabe, al vender en el exterior el suministro de alimentos, “Las monjas eran unas ladronas porque el suministro lo vendían, y así pasamos la hambre (sic) que pasamos en Saturraran”. Causaban hambre y generaban patologías y problemas psíquicos derivados⁴².

³⁸ Testimonio recogido en Jiménez Martín, 2010: p. 177, A. M.

³⁹ González Gorosarri y Barinaga, 2010: p. 68; León Nanclares, 2010: p. 41; Prohibido recordar, 2010: 11:40 y 12:40, Sinfo Fernández Navarro.

⁴⁰ Badiola Ariztimuño, 2015: p. 30; Egado y Eiroa, 2017: p. 347; González Gorosarri y Barinaga, 2010: p. 64; León Nanclares, pp. 26, 43; Prohibido recordar. 2010: 1:08, Carme Riera Babures.

⁴¹ León Nanclares, p. 48; Vinyes, 2002: p. 129.

⁴² Badiola Ariztimuño, 2015: p. 30; González Gorosarri y Barinaga, 2010: p. 68; León Nanclares, 2010: p. 31; Prohibido recordar, 2010: 10:05, Carme Riera Babures; Vinyes, 2002, p. 117.

Pero este no era el único factor por el que enfermaban. Los castigos dentro del penal solían consistir en la destrucción de la correspondencia con el exterior y en internamientos en las celdas de castigo. Destruían los paquetes frente a ellas, se los entregaban con retraso o “ni te daban la correspondencia”⁴³. Las celdas de castigo producían enfermedades reumáticas. Estas celdas se situaban en el sótano, a la altura del río. Eran frías y húmedas, siempre había un palmo de agua en el suelo y cuando subía la marea el agua llegaba por encima de la cintura. Era un lugar temido: “al sótano le tenían miedo todas”⁴⁴. La inmoralidad, ser díscola, desobedecer a las mercedarias, discutir o hablar con un soldado eran algunas de las decenas de causas que constan para ser castigadas⁴⁵.

Hubo más enfermedades, como una epidemia de tifus en 1940 por una contaminación en las aguas que causó 36 muertes entre las niñas y niños, y 4 muertes de presas. También constan algunos fallecimientos por colitis o tuberculosis, entre otras. “Tuberculosis había muchas”, afirman las expresas. Cabe mencionar que las enfermas habitualmente eran trasladadas fuera y por eso no constan tantas muertes por enfermedad en la prisión. Eran enviadas a la prisión hospital antituberculoso de mujeres de Segovia⁴⁶. Otras muchas enfermedades estaban presentes, aunque no causaban muertes, como conjuntivitis, hernias, tumores en las mamas o enfermedades mentales, que constan como “desequilibrio nervioso manifiesto” o “facultades mentales perturbadas”⁴⁷.

Presentar números de cuántas mujeres pasaron por el penal no es fácil, pero lo que está claro es la sobrepoblación en Saturrarán. Son muy comunes testimonios como: “Al comedor íbamos en dos turnos, porque no podíamos en uno”, o “Dormíamos en el suelo, unas así, otras así, como pudieses”. Como se refleja en las cifras de Saturrarán y del conjunto del país, este pico de presas se alcanzó en 1940. Por eso, ese año se saturó la administración penitenciaria y fue un gran problema por tres razones:

⁴³ Testimonio recogido en Jiménez Martín, 2010: p. 194, B. H.

⁴⁴ Testimonio recogido en Jiménez Martín, 2010: p. 195, B. H.

⁴⁵ Badiola Ariztimuño, 2015: p. 31; González Gorosarri y Barinaga, 2010: p. 67; León Nanclares, 2010: p. 44; Ugarte Lopetegui, 2011: p. 268.

⁴⁶ Testimonio recogido en Jiménez Martín, 2010: p. 188 de C.R.

⁴⁷ Badiola Ariztimuño, 2015: p. 42; León Nanclares, p. 50; Ugarte Lopetegui, 2011: p. 272.

- El peligro de colapso de la administración de Justicia, lo que dificultaba la aplicación de las nuevas leyes.
- El gasto económico que suponían para el Estado los presos, presas y sus hijos.
- La falta de control que había en las cárceles debido al número inasumible de presos: estos “no tenían nada que perder más que el sufrimiento” y debido a la falta de efectividad de las prisiones se estaban generando motines y revueltas⁴⁸.

Ninguna de las razones era humanitaria. Pero aun así hicieron que llevaran a cabo varias amnistías e indultos. Hasta diez fueron aprobados entre los años 1939 y 1943⁴⁹.

8.- La fase de declive de la prisión

El resultado de la Segunda Guerra Mundial trajo un cambio en la hoja de ruta del gobierno franquista para lograr su supervivencia. El régimen mantuvo aislada a la sociedad española y se reinventó, dejando a un lado los símbolos fascistas para mantenerse en el poder impulsando el nacionalcatolicismo. Gracias a su fijación anticomunista consiguió que posteriormente los Estados Unidos de América reconociesen al gobierno de Franco como aliado en el marco de la Guerra Fría. Los mencionados indultos, además de aligerar el colapsado sistema penitenciario, sirvieron en los siguientes años para mejorar la apariencia del régimen autoritario en el nuevo panorama político europeo. Esta reducción de internos causó que algunas cárceles no fuesen necesarias, como Saturraran, que cerró sus puertas en 1944⁵⁰.

El declinar del número de internas se puede seguir en *Redención*, donde se van mencionando datos sueltos de su devenir. En el caso de 1939 se mencionan 7 excarcelaciones, en 1940 son 327 y en 1941, 382⁵¹.

Dentro de las prisiones el avance de los aliados llenaba de esperanza a las presas. Ana Morales, expresidaria de Saturraran, relataba que “había bulos que nos alargaron la vida a todas”; creían que el régimen iba a caer. Balbina Lasheras Amezaga también

⁴⁸ Vinyes, 2002: p. 27.

⁴⁹ León Nanclares, 2010: p. 33; Vinyes, 2002: p. 26, 27, 29.

⁵⁰ Contreras, 1996: p. 7; González Gorosarri y Barinaga, 2010: pp. 78, 131; León Nanclares, 2010: p. 33.

⁵¹ La suma de las cantidades listadas por León Nanclares es de elaboración propia (2010: p. 63).

coincide contando cómo para animar a una compañera le escribieron una nota diciendo que con el inicio de la Segunda Guerra Mundial “pronto íbamos a salir todas”. Es decir, creían que la guerra iba a hacer reventar el sistema, pero no fue así⁵².

9.- La imagen externa de Saturrarán en la propaganda del régimen franquista

La realidad vivida en el interior de las cárceles y que hoy en día es conocida por los testimonios no era la presentada por el Régimen. Nieves Torres Serrano respondía así al preguntarle sobre el tema: “¿Qué iban a decir? Que estábamos muy bien, muy bien cuidadas y estupendamente, dirían los periódicos, pero la verdad del cuento es que no, que no es así”⁵³.

Ejemplo de lo que comunicaba el régimen es la revista semanal *Redención*, cuyo título completo era *Redención. Semanario para los reclusos y sus familias*. Esta intentaba expandir las ideas de la “nueva” España entre los presos y presas mientras orientaba, informaba, educaba y distraía. Era producida por presos bajo la censura más estricta, y entre los reclusos era conocida como “La Bola”, ya que era poco creíble. Un ejemplo es la descripción publicada en *Redención* que figura en la introducción de este trabajo⁵⁴. Según la investigación llevada a cabo por el IVAC, hay referencias a la cárcel de Saturrarán en 46 números de la revista. En los primeros, es mencionada en repetidas ocasiones, de abril a diciembre de 1939 se cita 20 veces y este número va bajando, llegando a las 13 menciones en 1940, 9 en 1941, 2 en 1943 y ninguna en 1944, año de su cierre⁵⁵.

Otro ejemplo de la propaganda del régimen sobre la prisión de Saturrarán a través del semanario es el aparecido en uno de sus primeros números, donde se presenta una poética leyenda sobre las rocas del lugar y el nombre del barrio⁵⁶. No hay menciones de esta

⁵² González Gorosarri y Barinaga, 2010: pp. 131, 150.

⁵³ Prohibido recordar, 2010: 5:32, Nieves Torres Serrano.

⁵⁴ Ver la página 6.

⁵⁵ Abad, 2009: p. 77; León Nanclares, 2010: pp. 61- 63, 69.

⁵⁶ “Entre Ondarroa y Mutriku, en la costa Cantábrica vasca, está la playa de Saturrarán. Cuenta la leyenda que allí mismo, vivían dos amantes Satur, pescador y Arán, que cultivaba la tierra y cuidaba del pequeño ganado familiar. Un día que azotaba la galerna, ese temporal súbito y violento que levanta las olas por encima de los dioses y de las lágrimas, el cielo gris presagió el peor de los finales.

versión del mito anteriores a esta publicación, pero sí posteriores. Hoy por hoy, en muchas de las menciones a esta playa y sus imponentes rocas constituidas por una sucesión flyshoide arenisco-calizo-arcillosa se siguen mencionando a Satur y a Aran. Por ejemplo, en la web del Ayuntamiento de Mutriku consta la leyenda inventada por el Régimen, también en el muro del centro de información turística de la región Debabarrena, así como en artículos sobre el penal en el periodico *El Correo*⁵⁷.

10.- Medidas de autoprotección de las presas

Ante la dureza de la prisión, la base de la moral de las presas eran sus compañeras. Al entrar al penal las nuevas reclusas empezaban a formar parte de alguna de las comunidades dependiendo de su afiliación política⁵⁸. Compartían paquetes, las maestras alfabetizaban, organizaban charlas o celebraciones de días señalados de la República... Por otro lado, mujeres que eran detenidas sin estar politizadas, debido a su tiempo en prisión, se empaparon de la participación política, esa que el régimen intentaba erradicar. Ejemplo de ello es Carmina Merodio, que afirmaba: “Me metieron en la cárcel siendo una cría, sin saber nada de política. Y en Saturraran me hicieron roja, ¡vaya si lo consiguieron!”. Además de estas resistencias, utilizaban el humor como rebelión cotidiana ridiculizando himnos fascistas⁵⁹. “Cuando cantábamos el Cara al Sol cantábamos esto:

“Cara al sol te volverás morena
Rojo no te va a querer

La tempestad se alzó con fuertes ráfagas de viento del oeste al noroeste. Satur y Arán se habían visto por última vez mientras desaparecían diminutos entre sus miradas y los brazos del pescador desplegaban las velas. Arán lo esperó mientras las olas calmaron su furia y aún después. Cuentan que ella no tenía más ojos que para aquel horizonte, que cada día, que cada hora, escudriñaba la raya por la que Satur aparecería. Vivió mientras tuvo esperanza y eso ocurrió la misma mañana que maldijo a la mar y, frente a la playa, le pidió que también a ella se la llevara.

Dicen que esa misma noche se escuchó un estrépito feroz en toda la costa y todos y cada uno de los testigos aseguran que las rocas de aquel pequeño acantilado se transformaron en las figuras de los amantes Satur y Aran para siempre.” Revista Redención.

⁵⁷ León Nanclares, 2010: p. 28; Auñamendi Eusko Entziklopedia, Saturraran.

Referencias a Satur y Aran hoy en día: <https://www.mutriku.eus/eu/turismoa/zer-egin/hondartzak> ;
<https://ms-my.facebook.com/DebarrenaTurismo/posts/7026163407409677/> ;
<https://www.elcorreo.com/vizcaya/20130514/mas-actualidad/sociedad/rosas-saturraran-201305131901.html> Consultadas por última vez el 18 de agosto del 2022 a las 01:08.

⁵⁸ Porque, aunque se presente a las presas políticas como un grupo homogéneo de “rojas” o “republicanas”, muchas eran las corrientes políticas que estaban presentes en los penales.

⁵⁹ Abad, p. 86; González Gorosarri, 2010: p. 64-65; Jiménez Martín, 2010: p. 196.

Hallarás la muerte si me quieres
Y no te vuelvo a ver (...)

Más allá de las redes de cuidado que formaron y las resistencias que presentaban estas mujeres, también recibían ayuda del exterior, aunque estas eran muy distintas de las de los hombres presos. Desde el fin de la guerra, grupos de mujeres migraron por todo el territorio español para vivir cerca de los penales en los que estaban sus padres, hermanos, maridos, compañeros e hijos. Con la intención de conseguir dinero para paquetes, artículos y comida, trabajaron duro y precariamente como mano de obra de las “vencedoras”. Eran las “mujeres de preso”; fueran madres, compañeras, hermanas, esposas o hijas, conformaban el grupo de apoyo familiar al interno. Además, estas mujeres se relacionaban con las de su misma situación y se ayudaban entre ellas en redes de solidaridad. Las organizaciones políticas también crearon servicios, como las “madrinas de cárcel” para los que no tenían mujeres cerca. Estos movimientos no se organizaron en el caso de las prisiones de mujeres. No se dieron por parte de los compañeros libres de las mujeres encarceladas, dejándoles así fuera de estas débiles redes de apoyo. Es decir, los hombres necesitaban del apoyo exterior de sus mujeres, al punto de que si no lo tenían creaban una figura para ello, pero, en contraposición, las mujeres encarceladas –algunas llevando a cabo su maternidad– no tenían apoyo exterior. Solo tenían ayuda de la familia directa cuando les era posible y la de sus excompañeras del penal si mantenían los vínculos⁶⁰.

Este era otro espacio más donde el franquismo consiguió aplicar su represión feminizada: el hecho de que los “vencidos” aceptasen su rol, traicionasen la lucha de su compañera y la abandonasen era una victoria para el régimen. Asimismo, todas las organizaciones contrarias al régimen dejaron en una segunda línea a las mujeres que, tras salir de la cárcel, intentaron retomar sus compromisos políticos. Gran parte de los hombres disidentes aceptaron el rol que la dictadura había impuesto a sus compañeras y lo reprodujeron. Es cierto que las estructuras antes de la dictadura también estaban muy masculinizadas, pero aun así en los sectores más socialistas, anarquistas o republicanos se había empezado ese recorrido modernizador hacía años. Las mujeres francesas que estuvieron en campos de concentración nazis denominaron esta situación como “muerte

⁶⁰ Abad Buil, 2007: p. 46; González Gorosarri y Barinaga, 2010: p. 58; Vinyes, 2002: pp. 49, 190.

afectiva”, ya que ellas habían dejado sus vidas de lado para convertirse en “mujeres de preso”, y ellos habían iniciado otros proyectos vitales dejándolas a un lado⁶¹.

En el caso de Saturraran, parte de la red de cuidados de las presas estaba formada por las familias de los pueblos cercanos: Ondarroa, Mutriku y Deba. Las personas mayores de estos municipios recuerdan cómo pasaban camiones llenos de mujeres y cómo sabían que pasaban hambre, y por eso les llevaban comida o trataban de ayudarles. “Bendito sea el pueblo de Ondarroa, porque en el pueblo de Ondarroa hicieron todo lo que pudieron”, afirmaba Carme Riera Babures⁶². Lo más común era llevarles comida o paquetes. Los paquetes eran compartidos entre las comunidades internas de ayuda en la cárcel y Anita Morales Puente, en el documental “Prohibido recordar”, narraba cómo las personas que mandaban paquetes ayudaban a dos presas, porque la que recibía un paquete con comida le daba el rancho de la prisión a alguna compañera. Además, había casos en los que adoptaban a las presas o a sus hijas e hijos. En el mismo documental la hija de Aurelia Navarro Jiménez explicaba cómo su madre estuvo en casa de la familia que solía visitarle durante tres días antes de volver a Albacete: “La tuvieron tres días mimándola y cuidándola”. Este movimiento de solidaridad es conocido en la zona, una de las razones por las que esta prisión y su historia es recordada allí⁶³.

11.- La cuestión de los niños y las niñas

Otro elemento de las cárceles de mujeres en el sistema penitenciario franquista era la presencia de niños y la maternidad. Estas criaturas eran encarceladas junto a sus madres o bien nacían en prisión y sufrían la dureza de la cárcel: la disentería, el hambre, los piojos y la sarna eran el día a día de estos niños y niñas⁶⁴.

Después de la guerra, en el primer franquismo, el Estado empezó a regular la situación de las niñas y niños en las cárceles mediante la Orden del 30 de marzo publicada el 6 de abril de 1940. En esta se especificaba “que las reclusas tendrán derecho a amamantar a

⁶¹ González Gorosarri y Barinaga, 2010: pp. 58, 72-74.

⁶² Prohibido recordar, 2010: 26:38, Carme Riera Babures. Una catalana nacida en 1912 y expresa del penal.

⁶³ Ugarte Lopetegi, 2011: p. 279; Prohibido recordar, 2010: 23:14, Anita Morales Puente - 26:38, Carme Riera Babures - 25:31, Sinfo Fernández Navarro - 27:33, ondarresa; Vinyes, 2002: p. 49.

⁶⁴ Egido y Eiroa, 2017: p. 345; Ugarte Lopetegi, 2011: p. 275; Vinyes, 2002: p. 73.

sus hijos y a tenerlos en su compañía en las prisiones hasta que cumplan la edad de tres años”. Desde ese momento empezaron los desalojos “legales” de niñas y niños en los presidios con un destino incierto. Iban a parar a instituciones como el Auxilio Social, una entidad de la Sección Femenina de la Falange, o el Patronato de San Pablo; en otros casos eran adoptados por familias afines al régimen⁶⁵.

Desde la publicación de esta orden las madres presas empezaron a buscar a alguien que cuidase de sus hijos e hijas. Muchos de sus compañeros y otros familiares estaban en el exilio, en prisión o muertos. En la prisión central de Saturrarán se dieron muchos casos de este tipo: las mujeres buscaban soluciones como fuese, hubo madres que entregaron sus hijas o hijos a expresas del penal o a familias de Ondarroa y Mutriku, que adoptaron temporal o permanentemente a estos niños y niñas⁶⁶.

Una de las vivencias más dramáticas de la vida en la prisión de Saturrarán tiene relación con la presencia de estas criaturas. Un día de 1944 hay testimonio de que las funcionarias y religiosas que custodiaban este centro de reclusión ordenaron a las presas que entregasen a sus hijos. Hubo un alboroto, palizas y castigos. Algunas fuentes mencionan un tren que se llevó a los niños, pero el testimonio de Balbina Lasheras Amezaga apunta que era un camión. Posiblemente sea esto segundo porque no hay vía férrea a menos de diez kilómetros de Saturrarán. Sea como fuere, separaron a unas madres de sus hijos en muchos casos para siempre y se llevaron a las niñas y a los niños sin que supiesen el destino, ni ellos mismos, ni sus madres⁶⁷. El estudio del IVAC considera a los hijos de las presas de Saturrarán los grandes olvidados de esta historia. Hecho especialmente agravado con la sospecha de que existieron antes del cierre de la prisión “desapariciones y adopciones ilegales”⁶⁸.

Hay que mencionar que, a su ingreso, estas criaturas no eran inscritas en los libros de entrada de las cárceles, ni en Saturrarán, ni en otros penales del entramado carcelario del Régimen. Estas niñas y niños no existían legalmente, por lo que borrar su destino

⁶⁵ Egido y Eiroa, 2017: p. 345; González Gorosarri y Barinaga, 2010: p. 72; León Nanclares, 2010: p. 38; Vinyes, 2002: pp. 79, 80.

⁶⁶ León Nanclares, 2010: p. 38.

⁶⁷ Egido León, 2011: p. 19; González Gorosarri y Barinaga, 2010: p. 133; León Nanclares, 2010: p. 68; Vinyes, 2002: pp. 80, 19.

⁶⁸ León Nanclares, 2010: p. 40.

era relativamente sencillo, ocultando su origen biológico real. En el caso de Saturrarán, el único registro que se tiene es de los niños y niñas que nacieron o murieron en la prisión, ya que están anotados en los libros del Registro Civil de Mutriku. Además, el porqué de los nacimientos en prisión y el ingreso de mujeres embarazadas en algunos casos tenía relación directa con las violaciones perpetradas en comisarías o cuarteles a manos de carlistas, soldados y falangistas, entre otros. En estos casos, las gestantes, especialmente las más jóvenes, entregaban a su hija o hijo a las instituciones. En el caso de Saturrarán, los testimonios recogen que había “bastantes mujeres” embarazadas como fruto de estas violaciones⁶⁹.

La decisión de separar madres de sus hijos se basaba además de en el manifestado deseo del régimen franquista de querer exterminar a sus rivales políticos como método más directo de acabar con su ideología, en una nueva tesis sobre la higiene social. Esta se basaba en el concepto de la defensa de la “Hispanidad” desarrollado por el psiquiatra Antonio Vallejo-Nágera en 1936-37. Este concepto apelaba a la raza como un grupo que debía desarrollarse bajo una forma de gobierno fundamentado en la disciplina militar y que debía tener un espíritu diferencial. Es decir, presentó una eugenesia de la Hispanidad en la que no había ningún gen que erradicar, había una imposición de la protección de la raza mediante el ambiente –el cual no tenía relación con un idioma, una cultura o un territorio, sino con la mencionada forma de gobierno y el espíritu. Convirtieron la segregación de las familias disidentes en la solución, ya que esta, la disidencia política, era considerada una patología, llegando a definir a las criaturas que vivían en prisiones como “hijos de débiles mentales”⁷⁰.

La maternidad para estas mujeres era muy difícil. El modelo de mujer franquista exaltaba la maternidad, por lo que la reproducción era su principal función en el “nuevo Estado”. Sin embargo, esto excluía categóricamente a todas aquellas que según el franquismo no podían garantizar la correcta educación y formación de sus hijos, por encontrarse ellas mismas al margen de la sociedad. La Unión de Mujeres Antifascistas

⁶⁹ Abad, p. 76; Egido y Eiroa, 2017: p. 345; González Gorosarri y Barinaga, 2010: p. 70; León Nanclares, 2010: p. 37; Vinyes, 2002: pp. 79, 88. El testimonio de “bastantes mujeres” es de Vinyes, 2002 y la grabación es de Teresa Martín el 6 de marzo del 2001. Una mujer que estuvo de joven en Saturrarán y el testimonio completo dice así: “bastantes mujeres embarazadas por falangistas o soldados que las habían violado.”

⁷⁰ Abad, 2009: p. 73; González Gorosarri y Barinaga, 2010: p. 70; León Nanclares, 2010: p. 191; Prado, 2009; Vinyes, 2002: p. 55.

Españolas en 1949, en el Congreso que la Federación Democrática Internacional de Mujeres celebrado en Moscú, afirmaba: “Jamás las madres españolas han vivido tantas calamidades, ni circunstancias como las que hoy se dan bajo el franquismo, que cierra todos los caminos a la mujer, al poder trabajar y dar pan a sus hijos”. Si añadimos el factor de las mujeres que llevaban a cabo su maternidad en centros de cumplimiento de penas, la situación era aún peor. Estas sufrían doble cárcel, no tenían leche, ni comida, ni agua, ni ropa, ni nada. Tomasa Cuevas afirmaba que la falta de cuidado hacia los niños y de respeto hacia la maternidad se incrementaba en las cárceles⁷¹.

El único beneficio que se les concedía a las madres, era la reducción de penas por la lactancia de sus hijos. En el caso de Saturraran se concedía un día de redención por cada día amamantando a estos⁷².

12.- El personal de la prisión

Las religiosas eran las encargadas de custodiar a las presas y a sus criaturas en las prisiones femeninas franquistas. Los niños y las niñas que nacían en los centros de cumplimiento de penas eran bautizados obligatoriamente. Además, se imponían nombres importantes para el régimen en recuerdo de dirigentes de la Falange, el Auxilio Social, la Sección Femenina... En el caso de Saturraran fueron bautizados en Mutriku e impusieron nombres, por ejemplo, como Pilar, en honor a la dirigente de la Falange. Estos nombramientos tenían que ver con la teoría de la eugenesia positiva desarrollada por Antonio Vallejo-Nágera “para mejorar la raza de la Hispanidad”⁷³.

La población del penal de Saturraran, aparte de las reclusas y sus hijas e hijos, estaba formada por veinticinco Mercedarias, más de cincuenta militares, el capellán, cuatro oficiales de guardia, el director y su familia⁷⁴. Las monjas mercedarias estaban dentro del recinto y custodiaban a las presas: cuatro hermanas por pabellón, lideradas por sor Aránzazu Vélez de Mendizábal, conocida entre las reclusas como la Pantera Blanca

⁷¹ Abad, 2009: pp. 72, 73, 76; Vinyes, 2002: p. 72.

⁷² Badiola Ariztimuño, 2015: p. 38.

⁷³ González Gorosarri, 2010: p. 72; Ugarte Lopetegui, 2011: p. 278; Vinyes, p. 71.

⁷⁴ Ugarte Lopetegui, 2011: p. 269.

porque, según decían, “tenía los hábitos blancos, pero el corazón muy negro”. La guardia externa estaba a cargo de los mencionados soldados⁷⁵.

Todos estos personajes recibían alabanzas en el semanario *Redención*, que se contradicen con los testimonios orales del recuerdo de las reclusas. Las Hermanas de la Caridad eran conocidas por su crueldad, falta de humanidad y despotismo, las cuales “hacían y deshacían a su antojo dentro de los muros de la prisión”⁷⁶.

Entre los testimonios recogidos el que más loas recibe es José María Arrieta. Fue el segundo capellán de la prisión y dejó un buen recuerdo en la memoria de las mujeres que estuvieron en el penal. Afirmaban que les ayudaba y que no era como los demás funcionarios, “era bueno, bueno”, “lo mejor de la cárcel”⁷⁷.

Además de las monjas, el médico de la prisión era otro personaje negativo en Saturrarán. El doctor Luis Arriola, facultativo de la vecina Ondarroa, fue el encargado de la salud de las internas y de sus hijos, y en los testimonios consta el desinterés hacia estos pacientes: “No le importábamos nadie”⁷⁸.

13.- Conclusiones

El objetivo de este TFG es contribuir a rescatar a esta prisión del olvido. A pesar de haber sido destruida hasta sus cimientos, la prisión de Saturrarán sigue siendo una cuestión abierta con muchos e importantes interrogantes pendientes de un estudio mucho más detallado que, razonablemente, deberán fundamentarse en los datos de los expedientes no analizados en el archivo de Oñati. Es importante destacar que es necesario abrir una nueva línea de investigación de los hijos de las internas, independientemente de la dificultad inicial de no disponer hasta el momento de datos específicos.

⁷⁵ León Nanclares, 2010: pp. 44, 46, 69.

⁷⁶ La cita en León Nanclares, 2010: p. 69. Badiola Ariztimuño, 2015: p. 31; León Nanclares, 2010: pp. 46, 69.

⁷⁷ León Nanclares, 2010: p. 46; Testimonios recogidos en Jiménez Martín, 2010: p. 198, A. F. y B. H.

⁷⁸ León Nanclares, 2010: p. 49; Testimonio recogido en Jiménez Martín, 2010: p. 198, B. H.

Saturraran fue cuantitativamente la mayor cárcel de mujeres del franquismo. Aprovechando un complejo de edificaciones inicialmente hosteleras en la bahía de Ondarroa, que habían servido también como seminario y como cuartel, inició su andadura en 1939. Se estima que entre 3.000 y 4.000 mujeres distintas fueron recluidas, hasta su cierre en 1944 a raíz de la saturación y los cambios en la política penitenciaria franquista.

La victoria de los golpistas en la Guerra Civil cercenó unos derechos que se acababan de establecer en la República. La represión en el ámbito femenino tenía unos agravantes específicos: sexuales (violaciones y agresiones) y visuales (humillaciones públicas). En Saturraran estaban recluidas las mujeres condenadas que se salían del rígido molde que el régimen franquista impuso a las mujeres de esa época.

La misma entrada en prisión podía formar parte de la represión sexuada. Como ejemplo, mencionar las internas que fueron condenadas por el mero hecho de ser “hijas de, hermanas de, compañeras de”. Por otra parte, todos los testimonios, salvo la propaganda oficial, describen las instalaciones de Saturraran como un penal muy duro y con graves carencias. Del mismo modo es valorado el personal de la prisión. Como era norma en establecimientos similares del entramado penitenciario franquista, los castigos, las enfermedades, la insalubridad y la superpoblación agravaban la vida en “un presidio de mujeres republicanas altamente peligrosas”. Estas duras condiciones se multiplicaban para las mujeres que desarrollaban la maternidad y la consecuente crianza infantil dentro del penal. Se aprobó una legislación específica que regulaba la estancia en prisión de estas criaturas, basada en las teorías eugenésicas del psiquiatra Vallejo-Nágera.

Para sobrellevar el duro régimen interno las presas crearon sus redes de cuidado dentro de la prisión que se complementaron con una cierta solidaridad de los residentes de la zona, siendo este casi su único apoyo externo. En contraposición, los hombres presos sí disfrutaban de una red de solidaridad externa (familiar y/o política), dando como resultado un abandono hacia las mujeres presas que se puede considerar un triunfo de la represión franquista.

Bibliografía

Auñamendi Eusko Entziklopedia, voz “Saturrarán”, <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/eu/saturrarar/ar-107653/>

Klaudio Harluxet Fundazioa, *Hiztegi Entziklopedikoa* <http://www1.euskadi.net/harluxet/>

Abad, I. (2009), “Las dimensiones de la "represión sexuada" durante la dictadura franquista”, en *Dossier: Guerra Civil: las representaciones de la violencia*, University of Utah, Utah (USA), pp. 65–86. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3199396>

Abad Buil, I (2007), “Las ‘mujeres de preso’: De la ‘estigmatización social’ a la ‘autodefinición’ en la solidaridad con los encarcelados, en *Presas de Franco*, Fundación de Investigaciones Marxistas, Madrid, pp. 45-47.

Badiola Ariztimuño, A. (2015), “La represión franquista en el País Vasco. Cárceles, campos de concentración y batallones de trabajadores en el comienzo de la posguerra”, tesis doctoral inédita, UNED, Madrid. <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:GeoHis-Abadiola>

Contreras, D. (1996), *España y la Segunda Guerra Mundial*, Editorial Complutense, Madrid.

Garcia-Petit Monserrat, C. (2022). “Género y represión: el caso del franquismo. Una aproximación para unas reparaciones simbólicas desde la museología crítica y la memoria histórica”, *Sortuz. Oñati Journal of Emergent Socio-legal Studies*, 11(2), pp. 121–141.

Egido, Á. y Eiroa, M. (2017), “Redes sociales, historia y memoria digital de la represión de mujeres en el Franquismo”, *Revista de historiografía*, 27, pp. 341–361.

Egido León, Á. (2011), “Mujeres y rojas: la condición femenina como fundamento del sistema represor”, *Studia historica. Historia Contemporánea* (29), pp. 19–34.

González Gorosarri, M. y Barinaga, E. (2010), *No lloréis, lo que tenéis que hacer es no olvidarnos*, Txartalo, San Sebastián.

Jiménez Martín, E. (2010), “Estudio cualitativo sobre la cárcel de Saturrarán (1938-1944)”, en *Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturrarán durante la Guerra Civil española y la Primera Posguerra. Hacia la recuperación de su memoria*, Emakunde - Instituto Vasco de Criminología, UPV/EHU, Oñati-San Sebastián, pp. 171–204.

León Nanclares, A. (2010), “Contextualización histórica”, en *Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturrarán*, pp. 23–70.

Lizaso Manterola, G. (2016), “Birrintutakoa berpizten. Ahaztutako arkitekturak eta emakumeak: Saturrarango emakumezkoen espetxearen adibidea”, trabajo de fin de máster, UPV/EHU, Bilbao. <https://addi.ehu.es/handle/10810/21610>

- Nash, M. (1999), *Rojas: Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Taurus, Madrid.
- Ortiz Heras, M. (2008), “Mujer y dictadura franquista”, *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 28, pp. 1–26. <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/ortizheras.pdf>
- Prado, B. (2009), “¿Será usted un niño robado por el franquismo?”, *El País*, 16 de enero; disponible en: https://elpais.com/diario/2009/01/16/opinion/1232060404_850215.html
- Prohibido Recordar* [vídeo] (2010), directores: Txaber Larreategi y Josu Martínez; disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=n_67gF0mk0s
- Sabín, J. M. (1996), *Prisión y muerte en la España de Postguerra*. Anaya & Mario Muchnik, Madrid.
- Ugarte Lopetegi, M. A. (2011), “Saturraran: Sólo quedan los tamarindos”, *Studia histórica. Historia Contemporánea* 29, pp. 267–280.
- Vinyes, R. (2002), *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Temas de Hoy, Barcelona.

Fuentes

Redención. Semanario para los reclusos y sus familias. Números consultados de 1939 a 1944.